



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 30 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

Carta de fecha 28 de mayo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la política del Gobierno de la República de Chipre respecto de los turcochipriotas, en espera de que se concierte un acuerdo para el problema de Chipre. Como usted recordará desde el año pasado el Gobierno ha aplicado un conjunto de medidas que la comunidad internacional ha considerado generosas y han aportado a los turcochipriotas palpables beneficios económicos y de otra índole. Como consecuencia de la aplicación de esas medidas, más del 12% de los turcochipriotas ya están trabajando en las zonas controladas por el Gobierno. Además, un número importante de turcochipriotas disfruta de beneficios económicos y sociales, como por ejemplo el uso gratuito de las instalaciones médicas de la República.

Además de este conjunto de medidas, el 26 de abril de 2004, el Gobierno de la República anunció su intención de aumentar el comercio, con sujeción a los procedimientos y normas de la Unión Europea, de las mercancías totalmente obtenidas (productos agrícolas, mineros y de la pesca), así como el comercio dentro de la isla de las mercancías industriales producidas en la zona ocupada. Por lo demás, el Gobierno de la República de Chipre ha abogado por que los 259 millones de euros asignados por la Unión Europea para los turcochipriotas para el período comprendido entre 2004 y 2006 en caso de que se concierte un arreglo para Chipre, se pongan desde ya a disposición. Por otra parte, el Gobierno ha solicitado que se aumente el número de puntos de cruce para personas y mercancías en la línea divisoria, de acuerdo con las Naciones Unidas y la parte turcochipriota.

Desearía recalcar que todas las medidas mencionadas tienen por objeto promover la reunificación de la isla y permitir que los turcochipriotas disfruten de los beneficios de la adhesión de Chipre a la Unión Europea, que se hizo efectiva el 1° de mayo de 2004. Por esta razón, el Gobierno acoge con satisfacción y respalda plenamente todas las medidas similares que sean coherentes con el derecho internacional. Lamentablemente, los dirigentes turcochipriotas han iniciado una campaña tendiente a explotar las intenciones de algunas partes a fin de obtener réditos políticos del régimen ilegal del norte, con lo que se consolidaría la división de facto de la isla.



Deploramos que, al llevar a cabo esa política, los dirigentes turcochipriotas no hayan dudado, muchas veces, en sacrificar el progreso económico de su comunidad por lograr sus fines políticos.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar que la política del Gobierno de Chipre nunca ha tenido por objeto promover ninguna forma de aislamiento de la comunidad turcochipriota. En este contexto, debe recalcarse que el denominado “aislamiento” de los turcochipriotas es consecuencia principalmente, de la ocupación ilegal de parte de Chipre, de las políticas divisionistas de Turquía y de la negativa de los dirigentes turcochipriotas a acatar los principios del derecho internacional, las normas y procedimientos establecidos y las decisiones del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Además, el proceso de las conversaciones entre las dos comunidades a lo largo de los años no puede tener ningún tipo de efecto sobre la personalidad jurídica de la República de Chipre, que es un miembro soberano de las Naciones Unidas y cuyo Gobierno no puede ejercer el control sobre la totalidad de la isla debido a la ocupación ilegal de parte de su territorio. Por ello, esgrimir el argumento de la terminación del denominado aislamiento de la comunidad turcochipriota como pretexto para promover que sean miembros separados en los foros internacionales o que participen en ellos por separado es totalmente inaceptable y contrario al derecho internacional.

Le ruego tenga a bien disponer que la presente carta sea distribuida como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 30 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Andreas D. Mavroyiannis**
